

Paz de Ariporo, 16 de junio de 2026

Señora
DORYS YANELLY HERNÁNDEZ BEJARANO
Agroveterinaria PROCAMPO
Carrera 76 N° 80-19 Barrio Pueblo Nuevo
Carepa – Antioquia

Publicación Vía SECOP II 16 de junio de 2026

Ref.: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Invitación Pública 152-009-2026

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo INPEC, aceptó su oferta presentada el día diez (10) de junio de 2026, en la Invitación Publica de Mínima Cuantía N° 152-009-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta Comunicación de Aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación N° 152-009-2026 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

N° DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	008-2026
CONTRATISTA	DORYS YANELLY HERNÁNDEZ BEJARANO
	Identificación: N° CC: 32.292.285 de Chigorodo – Antioquia
	Carrera 76 N° 80-19
	agrovprocampo@gmail.com
	Teléfono: 3113182635
OBJETO	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE PAZ DE ARIPORO”
ALCANCE DE OBJETO	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes y servicios de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la presente invitación pública. b) Atender los requerimientos que se realicen sobre las condiciones de calidad y cantidad de los productos a entregar.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 10 N° 6-69 Barrio Camilo Torres
Conmutador: 6012347474 Ext. 15210 Cel. 317 574 6185
direccion.epcpazdeariporo@inpec.gov.co

	c) Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones establecidas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento. d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. e) Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Paz de Ariporo. f) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, propuesta, e invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. g) Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y use, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 6 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista. h) Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Colombiano Agropecuario — ICA (PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE). Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.										
ELEMENTO CONTRATOS	TABLA 1: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTE <table><tr><th>I T E M</th><th>PRODUCTO REQUERIDO</th><th>PROPIEDADES</th><th>CANTIDA D</th><th>PRECIO UNITARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Concentrado adulto</td><td>Alimento concentrado 100% completo y balanceado para perros adultos de todas las razas, con proteínas de alta calidad y fibras naturales, COMPOSICION: Proteína cruda mínimo 21%, Grasa mínimo 5%, Ceniza máximo 8%, Humedad máximo 12%, Fibra cruda máximo 10%, Calcio mínimo</td><td>22</td><td>\$201.000</td></tr></table>	I T E M	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	1	Concentrado adulto	Alimento concentrado 100% completo y balanceado para perros adultos de todas las razas, con proteínas de alta calidad y fibras naturales, COMPOSICION: Proteína cruda mínimo 21%, Grasa mínimo 5%, Ceniza máximo 8%, Humedad máximo 12%, Fibra cruda máximo 10%, Calcio mínimo	22	\$201.000
I T E M	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO							
1	Concentrado adulto	Alimento concentrado 100% completo y balanceado para perros adultos de todas las razas, con proteínas de alta calidad y fibras naturales, COMPOSICION: Proteína cruda mínimo 21%, Grasa mínimo 5%, Ceniza máximo 8%, Humedad máximo 12%, Fibra cruda máximo 10%, Calcio mínimo	22	\$201.000							

		1%, fosforo mínimo 0,8%, INGREDIENTES: Arroz, maíz, gluten de maíz, trigo y aceites vegetales, como principales ingredientes, que garantizan mejor sabor, salud. Aceites vegetales y aceite de pescado, fuentes de omega 6 y 3. En presentación Bulto *25 kg		
VALOR TOTAL			\$4.422.000	
TABLA 2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS MATERIAL VETERINARIO				
I T E M	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Desinfectante bactericida	Desinfectante bactericida, viricida y fungicida composición complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6%, ácido fosfórico 2g, ácido sulfúrico 4g, excipientes csp 100 ml	2	\$13.000
2	Vacuna multivalente con alto poder inmunogénico	Vacuna hexadog	2	\$25.000
3	Antiparasitario	Antiparasitario Interno y Externo Oral para Caninos: Comprimidos de color marrón moteado de rojo a marrón rojizo, circulares (comprimidos para perros >30–60 kg).	8	\$70.000
4	Crema	Cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos 100g	2	\$ 20.000
5	Antihelmíntico	Antihelmíntico en forma de suspensión para administración oral, a base de pirante pamoato, praziquantel y febantel, de amplio espectro de acción antiparasitaria contra nematodos y cestodos. 10 ml	8	\$12.000

6	Antibiótico	Antibiótico, antiinflamatorio y antiendotóxico 60ml	2	\$25.000
7	Vitamínico y Mineralizante Suspensión Oral	Vitamina: suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B 120ml	3	\$16.000
8	Desinfectante natural	Desinfectante natural para Eliminación de la proliferación de microorganismos u olores desagradables 1000 ml	3	\$26.000
VALOR TOTAL			\$ 948.000	

TABLA 3: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA SERVICIOS

I T E M	PRODUCTO REQUERIDO	PROPIEDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Servicio médico veterinario	consulta médico veterinario se revisará el estado general de salud de la mascota, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones en tu mascota	4	\$43.000
2	Hemograma completo	Hemograma completo Prueba para contar el número de glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas en la sangre. Es un examen sencillo y económico que le permite a tu médico veterinario diagnosticar enfermedades, evaluar tratamientos, y ofrecerle medicina preventiva	2	\$50.000
3	Química sanguínea	El análisis bioquímico de la sangre se enfoca en la evaluación del funcionamiento de los órganos del perro a través de diferentes parámetros o sustancias en la sangre. Este análisis es especialmente importante porque estudia el estado de los órganos internos, muchos de ellos	2	\$48.000

		cruciales durante procedimientos que requieren anestesia, como una cirugía		
4	Servicio veterinario test hemoparásitos	Consiste en extender una gota de sangre en una lámina, lo que facilita la detección microscópica de los parásitos.	2	\$70.000
5	Servicio veterinario Ecografía	imagen basada en la emisión de ultrasonidos y la recepción y visualización en una pantalla de los ecos que generan al atravesar los tejidos.	1	\$116.000
6	Servicio veterinario radiografía	se utilizan en veterinaria para examinar huesos, los órganos internos y los tejidos de tu mascota	2	\$140.000
7	Servicio veterinario hospitalización	En qué casos un animal requiere hospitalización veterinaria Rehabilitación y reanimación tras una cirugía. Tratamiento de heridas o traumatismos severos. Control del dolor postoperatorio. Realización de pruebas de laboratorio que requieren la presencia continua del animal.	3	\$80.000
VALOR TOTAL			\$ 6.514.000	

El oferente deberá elaborar una lista de los productos, para evaluación así:

Lista. Con esta lista se realizará la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor.

c.) Condiciones Técnicas Adicionales.

Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro anterior son de carácter obligatorio por lo tanto el no cumplimiento de ésta, causará el rechazo de las posibles propuestas, además debe cumplir estrictamente con las siguientes notas:

NOTA 1: Cada uno de los elementos deben estar empacados de forma individual, se debe indicar las marcas de los productos, la cual deben ser reconocidas y tener cobertura en el mercado de orden nacional, los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los productos.

NOTA 2: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y las cantidades.

	NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir), en el anexo Especificaciones Técnicas correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. NOTA 4: Cualquier detrimento, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, este será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados. NOTA 5: Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentar error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el VALOR UNITARIO. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del Presupuesto oficial. NOTA 6: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente proceso. NOTA 7: Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Colombiano Agropecuario — ICA (PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina encargada, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. NOTA1: El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad para hacer entregas de los bienes y/o servicios solicitados, de igual forma las entregas serán conforme a las necesidades y el requerimiento que realice el funcionario responsable o supervisor del contrato de la CPMS de Paz de Ariporo.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 926 del 06 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO. DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.300.000). Rubro excluido de IVA

	- DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.200.000). Rubro excluido de IVA - DEPENDENCIA 12-08-00-152 EPMSC PAZ DE ARIPORO - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD); FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.000). Rubro Con IVA incluido OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO, ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS MEDICOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS DE PAZ DE ARIPORO; CDP expedido por el área de Presupuesto del Establecimiento, por valor de hasta SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000).
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000), incluido IVA. <u>La CPMS de PAZ DE ARIPORO</u>, efectuaran pagos al contratista de forma total o parcial de acuerdo a la previa presentación de la factura electrónica periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Dicha documentación debe estar previamente publicada en el aplicativo de SECOP II, como también en el Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación, igualmente debe ser remitida la factura electrónica al correo SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@minhacienda.gov.co por parte del proveedor para ser aprobada por el supervisor del contrato y posteriormente realizar los procedimientos en la plataforma de SIIF – NACION para la ejecución del pago; no se realizara la cancelación de las facturas si estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de SECOP II y en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-NACION. Así mismo, allegar junto con la factura electrónica, la presentación del informe de la supervisión debidamente soportada y el comprobante de ingreso de almacén, la certificación de cumplimiento del Supervisor, acta de satisfacción del objeto contractual, del respectivo pago. Las facturas serán canceladas por la CPMS de Paz de Ariporo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde

	conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del CUPO PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas electrónicas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y la aceptación del supervisor del contrato, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras y Servicios, Retención en la Fuente ICA por compras y servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura electrónica, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor y del proceso contractual.
GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo – CPMSPDA del INPEC- con NIT 844000697-5 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de PAZ de ARIPORO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	a) Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo y allegar a la CPMS de Paz de Ariporo. d) La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a la necesidad y solicitud del pedido u orden de compra, mediante la solicitud emitida por el supervisor del contrato, sin costo alguno para la Cárcel de Paz de Ariporo por concepto de seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y/o servicios, verificando que los productos cumplen con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley. e) El proveedor del bien y/o servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso. f) Los bienes y/o servicios deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. g) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). h) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. i) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la CPMS de Paz de Ariporo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
--	--

	j) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. l) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. m) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. n) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. o) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si, el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la CPMS de Paz de Ariporo este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento. p) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta. La entrega de los bienes y/o servicios se hará de acuerdo a las necesidades, mediante entrega parciales, de acuerdo a la solicitud
OBLIGACIONES INPEC	La CPMS de Paz de Ariporo se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

	e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
SUPERVISOR	La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la CPMS de Paz de Ariporo, serán ejercidas por el Guia Canino, quien verificará y certificará el cumplimiento del objeto con las exigencias y especificaciones requeridas. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
SITIO DE ENTREGA	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de Paz de Ariporo en la Calle 10 N° 6 – 69 Barrio Camilo Torres
CUENTA BANCARIA	58449416439, Cuenta de ahorros Bancolombia

Atentamente,



LEDIS ISABEL ESCATEGUI PANTOJA

Directora Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo

ELABORO: Dragoneante NÉSTOR ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ – Guía Canino CPMS PDA

REVISÓ: Dragoneante NÉSTOR ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ – Guía Canino CPMS PDA

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/06/2025

UBICACIÓN: \\Comando-pc\correo planes\ DIRECCION\2026\2. Mínima cuantía\152-009-2026 CANINOS